



Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Ciudad de Nueva York Programa de Éxito para Padres: Empleo Preguntas frecuentes (FAQ)

Para los padres que tienen una deuda de manutención infantil permanentemente asignada con el Departamento de Servicios Sociales de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Social Services, NYC DSS), el Programa de Éxito para Padres (Parent Success Program) de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la Ciudad de Nueva York (NYC Office of Child Support Services, OCSS), puede ayudarlo a rebajar esa deuda en hasta \$7,500 si completa un programa calificado de tratamiento de drogas o de servicios de empleo.

¿Por qué ofrecemos este programa? La OCSS entiende que una deuda abrumadora puede dificultar que los padres mejoren sus propias vidas y mantengan a sus hijos.

¿Se está recuperando de un abuso de drogas? Aprenda cómo completar un programa de tratamiento de drogas puede ayudarlo aún más a rebajar la deuda con el DSS. Consulte el folleto “**Parent Success Program: Drug Treatment FAQs**” (Programa de Éxito para Padres: preguntas frecuentes sobre el tratamiento de drogas) para obtener más información.

¿Cómo puedo saber si tengo una deuda de manutención infantil permanentemente asignada?

El Programa de Éxito para Padres puede rebajar una deuda permanentemente asignada, que le deba al NYC DSS, lo que ocurre cuando la manutención infantil no se paga en su totalidad mientras su hijo recibe beneficios de ayuda económica. Para averiguar si le adeuda algo al Departamento de Servicios Sociales de NYC:

- Visite el Centro de Atención al Cliente de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA), programe una reunión virtual o vaya a una oficina de la OCSS en el Tribunal de Familia. Pida revisar su caso con un asistente social de manutención infantil. Para obtener más información, visite <https://on.nyc.gov/contactocss>; o
- Pregúntele a su programa de empleo si tiene la herramienta Child Support Snapshot (Resumen de manutención infantil). Si la tiene, puede darle permiso para que busque el caso de manutención infantil de su hijo. Pueden decirle si le adeuda algo al DSS y la cantidad que debe. Este programa no incluye lo que se le adeuda al DSS en otro condado o estado.

¿Qué debo hacer?

Debe participar en un programa de empleo calificado del DSS, como el Programa de Apoyo a Padres, Jobs-Plus o un programa asociado de capacitación laboral de la OCSS. Los programas de empleo calificados del DSS también incluyen aquellos a los que lo pueden remitir por los programas de ayuda económica o del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP).

Después de inscribirse en un programa de empleo calificado del DSS, debe conseguir un trabajo e informarlo a su programa de empleo. Luego, su empleador deberá pagarle la manutención infantil durante al menos 90 días mediante una orden de retención de ingresos (Income Withholding Order, IWO). La IWO indicará a su empleador cuánto debe descontar de su sueldo para la manutención infantil. El empleador enviará el dinero a la OCSS.

¿Tengo que enviar una prueba de que mi empleador ha estado haciendo los pagos de la IWO en mi nombre?

No. No es necesario que envíe pruebas de que su empleador ha estado haciendo los pagos de la IWO. La OCSS lleva un registro de los pagos que recibimos de su empleador.

¿Cuánto tardará en rebajarse mi deuda de manutención infantil una vez que haya cumplido 90 días de pagos?

Puede tardar hasta ocho (8) semanas. Después de que su proveedor de empleo informe de su nuevo trabajo a la OCSS, se comprobará si tiene atrasos con el NYC DSS y si hemos recibido pagos de su empleador durante al menos 90 días. Una vez que califique, la OCSS eliminará hasta \$7,500 de atrasos del DSS de su cuenta de manutención infantil. Le enviaremos por correo postal una carta confirmando la cantidad por la que se ha rebajado su deuda con el NYC DSS.

¿Puede haber alguna acción de cumplimiento en mi contra por no pagar manutención infantil mientras esté inscrito en un programa de empleo?

Sí. Todas las acciones de cumplimiento aplicables proseguirán.

¿Tengo que adeudar \$7,500 o más?

No, no tiene que deber \$7,500. La OCSS rebajará la cantidad de su deuda con el DSS hasta un máximo de \$7,500.

¿Puedo inscribirme más de una vez en el Programa de Éxito para Padres?

Sí, puede inscribirse más de una vez. Si tiene más deuda con el DSS y consigue un nuevo empleo después de volver a inscribirse en un programa de empleo calificado del DSS, también puede calificar para otra rebaja. Sin embargo, la cantidad máxima total de deuda que se puede rebajar por participar en un programa de empleo calificado del DSS es de \$7,500.

¿Puedo tener visitas si pago manutención infantil?

En la ciudad de Nueva York, hay dos tribunales que toman decisiones sobre órdenes de manutención infantil y derechos de visita. Si necesita obtener información o ayuda sobre el derecho de visitar a su hijo, llame a Family Legal Care al (212) 343-1122 o visite familylegalcare.org/helpline.

Tengo más preguntas. ¿Qué hago?

Pregunte en su programa de empleo del DSS o en su programa de tratamiento de drogas sobre el “Programa de Éxito para Padres” de la OCSS o comuníquese con la OCSS por correo electrónico, en persona o por correo postal. Para obtener más información, visite <https://on.nyc.gov/contactocss>.

¿Tiene alguna condición médica o de salud mental, o alguna discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide en él? ¿Le dificulta esta condición recibir otros servicios de la HRA? Podemos ayudarlo. Llámenos al **718-557-1399**. También puede pedir ayuda cuando visite una oficina de la HRA. Según la ley, tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.